CE-FAC-261

Bogotá, 14 de noviembre de 2024.

Ingeniero
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
Representante legal
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
Sede correspondencia
AK. 15 No. 122– 75 Oficina. 211 - 212
Bogotá DC.

REFERENCIA: Contrato de obra No. **121-00-A-COFAC-DIFRA-2023: "**OBRA PÚBLICAPARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1 EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato en referencia.

Por medio del presente, el Consorcio FAC 2309 se permite exponer las situaciones que han surgido en el proceso de construcción de la Fase III y solicitar formalmente una prórroga del contrato.

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes circunstancias e imprevistos que han afectado significativamente el avance del proyecto:

1. **Solicitud Obras Complementarias:**

   - El Consorcio FAC 2309 se permite hacer referencia al correo electrónico enviado el 7 de noviembre, en el que se hizo entrega de los planos A100PL (Diseño Caseta Pozo) y L300PL (Infraestructura Pozo), y a la solicitud derivada de dicha comunicación.

     En ese contexto, se ha solicitado la ejecución de obras complementarias necesarias para la instalación de la bomba eyectora, que ha sido reubicada frente al manhole realizado para el desvío de las aguas combinadas de la red de 36" a la red de 24". Además, se requiere la acometida eléctrica correspondiente para el funcionamiento de la bomba. Estas obras adicionales son esenciales para cumplir con los nuevos requerimientos establecidos y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

     Las obras complementarias contemplan las siguientes actividades:

     ❖ Instalación de tubería de 4" en PVC-P: Se instalarán 100 metros lineales de tubería de 4" en PVC-P, conforme a los planos entregados, para asegurar la correcta conexión y funcionalidad del sistema de la bomba.

- ❖ Mano de obra para la construcción de la placa de contrapiso: Se ejecutará la obra civil necesaria para la colocación de una placa de contrapiso que permita una base firme y adecuada para la instalación de la caseta del pozo y el tablero de la bomba.

- ❖ Mampostería y pañetes: Se realizará la mampostería necesaria para la construcción de las paredes de la caseta del pozo, así como los pañetes correspondientes para asegurar la protección y aislamiento de la instalación.

- ❖ Colocación de la cubierta de la caseta: Se instalará una cubierta adecuada que resguarde el tablero eléctrico y demás componentes de las inclemencias del tiempo, garantizando su durabilidad y correcto funcionamiento.

- ❖ Acometida eléctrica y conexiones: Se llevará a cabo la acometida eléctrica del tablero de transferencia de la edificación más cercana, para la bomba eyectora incluyendo todas las conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.

Estas obras complementarias son necesarias debido a la reubicación de la bomba eyectora y la necesidad de realizar una conexión eléctrica adecuada para su operación, conforme a lo establecido en los planos entregados. La ejecución de estas actividades implica una ampliación de los trabajos inicialmente previstos, y requerirá de un tiempo adicional para su correcta ejecución.

- En seguimiento al correo recibido el día 8 de noviembre, en el que se adjuntan los planos A100PL (Cubierta Tanque) y E200PL (Cubierta Tanque), en los cuales se solicita la fabricación e instalación de la cubierta del cuarto de máquinas contiguo al tanque de almacenamiento, con el fin de permitir la instalación de los equipos de presión para agua potable y la bomba eyectora de 1HP.

  Las obras complementarias contemplan las siguientes actividades:

  - ❖ Evacuación de aguas empozadas en el cuarto de máquinas: Se realizará la evacuación de las aguas acumuladas en el cuarto de máquinas, con el objetivo de garantizar un espacio libre de agua que permita la instalación segura de los equipos y la posterior ejecución de las obras necesarias.

  - ❖ Lavado y desinfección del cuarto de máquinas: Se llevará a cabo el proceso de lavado y desinfección de todo el cuarto de máquinas, asegurando un ambiente adecuado para la instalación de equipos de presión y la bomba, cumpliendo con los estándares de higiene y seguridad requeridos.

  - ❖ Placa de contrapiso para nivelación de equipos de presión: Se realizará la ejecución de una placa de contrapiso en el cuarto de máquinas, que garantizará la nivelación adecuada para la instalación de los equipos de presión, brindando la estabilidad necesaria para su funcionamiento.

  - ❖ Fabricación e instalación de estructura metálica: Se fabricará e instalará una estructura metálica para soportar la cubierta solicitada, conforme a los planos proporcionados.

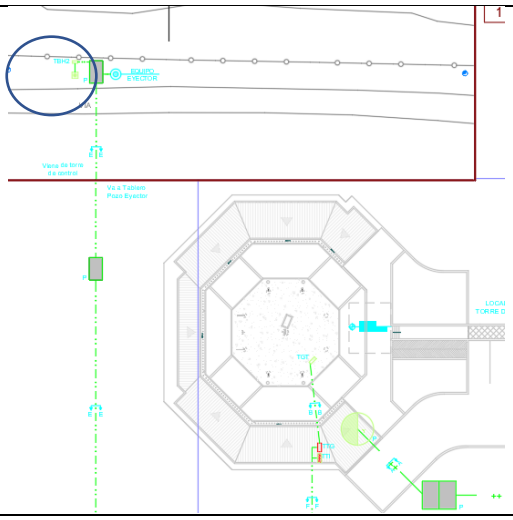
- ❖ Suministro e instalación de sistema de desplazamiento de la estructura: Se instalará un sistema de desplazamiento de la estructura metálica, el cual permitirá un acceso adecuado para la operación y mantenimiento de los equipos instalados en el cuarto de máquinas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

- ❖ Instalación de cubierta con Teja Steel Standing Seam tipo Pan

- ❖ Suministro e instalación de escalera de gato: Acceso al cuarto de equipos.

Adjunto estado del cuarto de equipos.

Equipo	Ubicación	Estado
• EQUIPO DE AGUA POTABLE, CAPACIDAD 42 GPM,	Cuarto de equipos tanque existente	
• BOMBA EYECTORA 1HP,	Cuarto de equipos tanque existente	

• BOMBA EYECTORA 4.5 HP AGUAS LLUVIAS,	La ubicación y uso de este equipo vario.	

Estas obras complementarias son necesarias para cumplir con el nuevo diseño propuesto en los planos A100PL y E200PL, que requieren la instalación de la cubierta del cuarto de máquinas para la correcta ubicación de los equipos de presión y la bomba eyectora de 1HP. Las actividades descritas permitirán acondicionar adecuadamente el espacio y garantizar que la instalación se realice de manera segura y conforme a las normativas establecidas. La ejecución de estas actividades implica una ampliación de los trabajos inicialmente previstos, y requerirá de un tiempo adicional para su correcta ejecución.

- En relación con la instalación de las UPS y su correspondiente almacenamiento adecuado, y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y las condiciones óptimas de temperatura para el equipo, se verifico las especificaciones técnicas y se hace evidente la necesidad de instalar dos minisplit

Las obras complementarias contemplan las siguientes actividades:

- ❖ Suministro e instalación de mini Split: Se procederá con el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado tipo mini split, el cual garantizará una temperatura estable y controlada para el almacenamiento adecuado de las UPS, evitando sobrecalentamientos y asegurando su buen funcionamiento.

- ❖ Instalación de la manejadora de aire: Se instalará la manejadora de aire del mini split en el área indicada, con el objetivo de distribuir de manera eficiente el aire acondicionado dentro del espacio destinado a las UPS.

- ❖ Red en tubería de cobre: Se llevará a cabo la instalación de la red de tubería de cobre necesaria para la conexión del mini split, cumpliendo con los requerimientos técnicos de eficiencia energética y seguridad en el sistema.

- ❖ Soportería para el sistema de aire acondicionado.

- ❖ Actividades adicionales para instalación completa: Se realizarán las actividades

complementarias necesarias para asegurar la correcta instalación del sistema de aire acondicionado, incluyendo conexiones eléctricas, verificación de la funcionalidad del equipo.

La instalación de un sistema de mini split es esencial para mantener las condiciones ambientales adecuadas dentro del cuarto donde se almacenarán las UPS, ya que estos equipos requieren un ambiente con temperatura controlada para garantizar su funcionamiento eficiente y prolongar su vida útil. Las actividades adicionales relacionadas con la instalación de la red en tubería de cobre y la soportería son necesarias para completar la instalación del sistema de aire acondicionado, asegurando su funcionamiento óptimo y su integración correcta con el sistema eléctrico y de climatización del proyecto. La ejecución de estas actividades implica una ampliación de los trabajos inicialmente previstos, y requerirá de un tiempo adicional para su correcta ejecución.

Por lo tanto, solicitamos formalmente la aprobación de estas obras adicionales, así como la correspondiente aprobación de los Nps, para su ejecución, a fin de continuar con el proyecto sin demoras y garantizar su correcto desarrollo.

2. **Trámites de importación de equipos por proveedores:**

La naturaleza de los equipos contratados, son fabricados y ensamblados en el extranjero, conlleva un proceso de adquisición que hemos encontrado con imprevistos en la cadena de suministro de nuestros proveedores. Estos imprevistos han afectado el tiempo de fabricación y entrega de los equipos. A pesar de nuestros esfuerzos por minimizar los plazos, la situación actual está fuera de nuestro control y compromete la ejecución oportuna de las actividades en el proyecto.

El Consorcio FAC 2309 ha estado comprometido en la adquisición de los diferentes equipos del proyecto. Para ello, se ha mantenido una constante comunicación y seguimiento del proceso de fabricación con todos los proveedores de productos importados. Las adquisiciones se han realizado dentro de los tiempos prudentes para cumplir con los plazos contractuales. Sin embargo, actualmente nos enfrentamos a imprevistos en la cadena de suministro que han afectado el tiempo de fabricación de las electrobarras, tableros y dos equipos específicos.

Adjunto carta proveedor Agentes limpios.

DOCUMENTO CONTROLADO

Bogotá DC, 1/11/2024

Estimado,

Ing. Oswaldo Barbosa
Soluciones Hidráulicas OB

Ing. Julian Velásquez
Consorcio FAC 2309

Cordial saludo

Me dirijo a usted con el fin de ofrecer una actualización sobre la importación del agente limpio para el proyecto de la FAC, la cual ha experimentado un retraso inesperado y fortuito.

Lamentablemente, parte del sistema necesario para completar esta importación proviene de los Emiratos Árabes Unidos, y, como es de su conocimiento, los recientes conflictos en la región han impactado significativamente las rutas de envío y la disponibilidad de carga. Esto ha generado un efecto dominó en nuestras operaciones, retrasando el proceso de entrega.

Adicionalmente, la costa de Florida, y en particular sus puertos, se han visto gravemente afectados por los huracanes Helene y Milton. Las consecuencias de estos desastres naturales han llevado a la congestión en los puertos, lo que ha añadido aún más demoras en la logística de nuestras importaciones.

Entendemos la importancia de este producto para la FAC y estamos trabajando diligentemente para resolver estos problemas. Estamos en contacto constante con nuestros proveedores y autoridades portuarias para minimizar cualquier inconveniente y asegurar que el producto llegue a su destino lo antes posible.

Este material por su naturaleza de presurización, no es recomendable enviarlo de forma aérea, sin embargo y trabajando con nuestro agente de carga hemos podido tramitar un permiso especial para que esta carga, este en zona franca aproximadamente el 20 de Noviembre del presente año, esperando que sean un par de días de nacionalización creeríamos que el sistema ya estaría en sus instalaciones el 25 de noviembre

Como parte del avance y trazabilidad de los equipos, se han realizado visitas a los proveedores por parte del consorcio en compañía con la interventoría. A continuación, se adjunta un cuadro con las fechas definidas para la llegada de los equipos:

Equipo	Fabricante	Proceso de compra	Llegada de equipo
TRANSFORMADOR DE 300KVA, 3F/60 HZ, 13.2KV/220V-127V, TIPO SECO CLASE F,	LEGRAND	Pago de equipo según orden de fiducia No3 11de junio 2024	20 diciembre
• CELDA (IM) AISLADA EN AIRE SM-AIRSET • CELDA DE PROTECCIÓN (DMVL-A) AISLADA EN AIRE SM-AIRSET,	SCHNEIDER ELECTRIC	Compra según No. OC-1-36 del 30 de abril 2024	5 diciembre
• ELÉCTROBARRA MR DE MEDIA POTENCIA, CAPACIDAD 1000ª-400ª-100ª EN ALUMINIO (4WIRE (3F + N + PE CASING)	LEGRAND	Compra según No. OC-1-63 del 3 octubre 2024	20 noviembre
• TABLEROS ELECTRICOS	LEGRAND	Compra según No. OC-1-60 del 20 sept 2024	20 noviembre

Debido a los trámites necesarios para la importación y adquisición de los equipos, los proveedores han experimentado cambios en la programación y entrega de los mismos, los cuales no son imputables al ConsorcioFac2309. Estos ajustes se han abordado en diversas mesas de trabajo con la interventoría, el proveedor y el consorcio.

3. **Condiciones Climáticas Adversas**

Durante el desarrollo de la obra, se han presentado condiciones climáticas excepcionales que han afectado considerablemente tanto la programación como las actividades en campo. En particular, las lluvias intensas y las tormentas prolongadas han ocasionado retrasos significativos en diversas etapas del proyecto.

- Impacto en las actividades eléctricas:
  Las condiciones meteorológicas adversas, que incluyen lluvias intensas y fuertes tormentas, han tenido un efecto directo en las actividades eléctricas de la obra debido a que hemos tenido, interrupciones en el tendido y conexionado de cables, inhabilitación

de trabajos en áreas expuestas, y paradas de obra por seguridad.

La seguridad de los operarios es una prioridad en todo momento, y las tormentas severas han obligado a suspender trabajos en campo en múltiples ocasiones debido al riesgo de accidentes o daños a los equipos, especialmente en actividades que involucran conexiones eléctricas y trabajo en altura.









4. **Inclusión de NPs:**

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de incluir actividades complementarias debido que no estaban contempladas en el diseño inicial del proyecto.

Una vez recibido el diseño definitivo de las electrobarras, el cual fue fruto de mesas de trabajo con la interventoría y la entidad contratante se define que estas actividades son esenciales para garantizar la calidad y funcionalidad de la obra.

A continuación, se enumeran los nuevos (NPs) que requerimos incorporar:

NP 21	TAPADO DE COLUMNAS EN PLACA FIBROCEMENTO 6 MM 1,22 X 2,44 M 26,61 KG APROX
NP 22	ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE A ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN CUMPLIENDO CON NORMA CODENSA LA477 RED COMPACTA TANGENCIAL CON RETENCIÓN INFERIOR; INCLUYE MANIOBRA DE DESENERGIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, PERCHAS PORTAAISLADORAS, HERRAJERIA, AISLADORES, CRUCETAS, ESPACIADORES ANGULARES, CABLEADO, GRÚA Y CARRO CANASTA PARA ESTRUCTURAS DE

	REDES AÉREAS, VESTIDA DE LA ESTRUCTURA EN EL PUNTO DE INSTALACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO. (SIN POSTE)
NP 23	LAVADO Y DESINFECCION DE CUARTO DE EQUIPOS EN TANQUE EXISTENTE
NP 24	INSTALACION MINISPLIT CAPACIDAD 12000 BTU 220-230V, 1Ph, 60HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 16/23 M2; INCLUYE CONDENSADOR CAPACIDAD 2035/3255, AUTOLIMPIEZA, TEMPORIZADOR, PROTECCION ANTICORROSIVA Y CONTROL REMOTO.
NP 25	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DX3 32A, 1P 10 KA REF 407673
NP 26	SUMINISTRO DE MINISPLIT CAPACIDAD 12000 BTU 220-230V, 1Ph, 60HZ, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 16/23 M2; INCLUYE CONDENSADOR CAPACIDAD 2035/3255, AUTOLIMPIEZA, TEMPORIZADOR, PROTECCION ANTICORROSIVA Y CONTROL REMOTO.
NP 27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCOTILLA EN DRYWALL DE 40X40, INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CON CLAVIJA BIFASICA PARA CONEXIÓN DE CONDENSADORAS DE AIRES 2*50A
NP 29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CON CLAVIJA TRIFASICA PARA DE CONDENSADORAS DE AIRES 3*50AMP
NP 30	REJILLA PLASTICA DE VENTILACION 20X20 CM.
NP 31	REJILLA CÚPULA EN ALUMINIO DE 4 A 3 PULGADAS
NP 32	REJILLA DE PISO METALICA CON SOSCO CUADRADA DE 4 A 3 PULGADAS
NP 33	ELEVACIÓN DE CAJA INSPECCIÓN ELECTRICA Y SANITARIA
NP 34	SANITARIO MONTECARLO ALONGADO BLANCO CORONA
NP 35	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL CON SIKAFILL-100 SUPER Y TELA DE REFUERZO SIKA FELT FPP-30
NP 36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 4" RANURADO A.C. PARA SIAMESA
NP 37	SUMINISTRO E INSTALACION DE COUPLING DE 4" A.C. PARA SIAMESA
NP 38	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPA 6" X 4" A.C. PARA GABINETE
NP 39	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA CON CUELLO INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS A.C. PARA GABINETE
NP 40	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA CORREDIZO PARA CUBIERTA
NP 41	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 6" HD PARA C900 HIDRANTE - SIAMESA

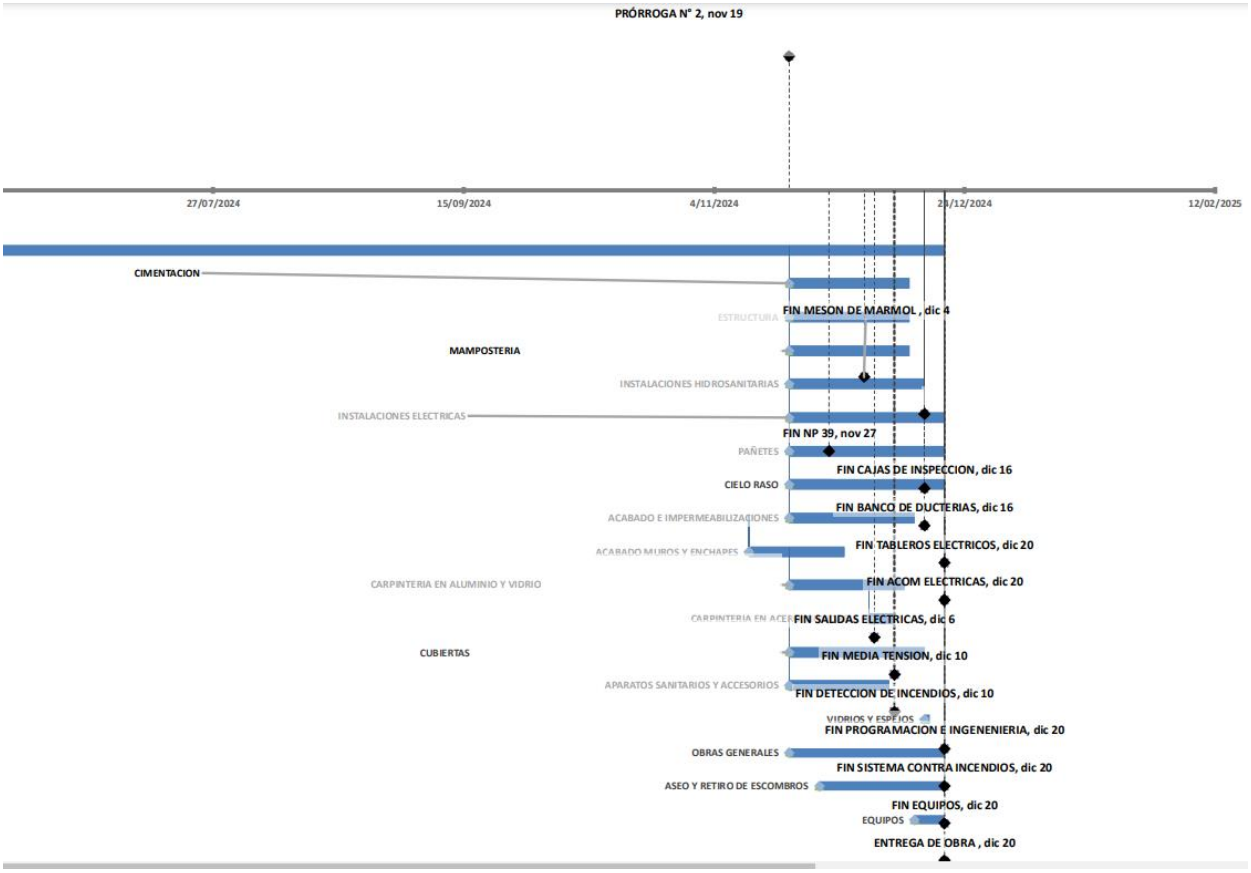
NP 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 6" HD PARA SIAMESA - HIDRANTE - CHEQUE
NP 43	PUERTA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO
NP 44	SUMINISTRO E INSTALACION DE COUPLING DE 6" A.C. PARA GABINETE Y SIAMESA
NP 45	ESCALERA DE GATO EN TUBERIA COLLROLLED DE 1 1/2" CON PASOS CADA 30 CM NO INCLUYE ANCLAJES Y GUARDAESPALDA
NP 46	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPA 4" X 2 1/2" A.C. PARA GABINETE
NP 47	VALVULA ELASTICA 6" C-900 PARA CONTROLADOR DE FLUJO PARA EL HIDRANTE
NP 48	RUBATEX

Para incluir los NP mencionados, será necesario realizar un modificatorio con prorroga en tiempo que permita su aprobación y ejecución.

Una vez identificadas las situaciones que han afectado el avance del proyecto y los esfuerzos realizados para mitigar sus efectos, solicitamos formalmente una extensión del contrato hasta el 20 de diciembre del presente año. Adjuntamos una tabla resumen de los tiempos estimados como perdidos.

DESCRIPCION	IMPACTO EN TIEMPO ESTIMADO
1. Solicitud Obras Adicionales:	30 días
2. Trámites de importación de equipos por proveedores:	30 días
3. Condiciones Meteorológicas Adversas.	8 días
4. Inclusión de NPS	8 días

Este cronograma justifica el tiempo adicional solicitado, permitiendo que todas las actividades se completen de manera adecuada y cumpliendo con los estándares de calidad requeridos. Creemos que esta prórroga no solo beneficiará el avance del proyecto, sino que también garantizará su éxito a largo plazo.



Tareas

Inicio	Fin	Duración	Etiqueta	Vert. Posición	Vert. Línea
26/12/2023	20/12/2024	360	EJECUCION DE OBRA	-8	-8
19/11/2024	13/12/2024	24	CIMENTACION	-12,5	-5
19/11/2024	13/12/2024	24	ESTRUCTURA	-17	-5
19/11/2024	13/12/2024	24	MAMPOSTERIA	-21,5	-5
19/11/2024	16/12/2024	27	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	-26	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	INSTALACIONES ELECTRICAS	-30,5	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	PAÑETES	-35	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	CIELO RASO	-39,5	-5
19/11/2024	14/12/2024	25	ACABADO E IMPERMEABILIZACIONES	-44	-5
11/11/2024	30/11/2024	19	ACABADO MUROS Y ENCHAPES	-48,5	-5
19/11/2024	12/12/2024	23	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO	-53	-5
5/12/2024	10/12/2024	5	CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE	-57,5	-5
19/11/2024	16/12/2024	27	CUBIERTAS	-62	-5
19/11/2024	9/12/2024	20	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	-66,5	-5
16/12/2024	17/12/2024	1	VIDRIOS Y ESPEJOS	-71	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	OBRAS GENERALES	-75,5	-5
25/11/2024	20/12/2024	25	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	-80	-5
14/12/2024	20/12/2024	6	EQUIPOS	-84,5	-5

Insertar nuevas filas encima de esta

Pagina 1

Hitos

Fecha	Etiqueta	Posición
23/11/2023	Suscripción del contrato, nov 23	30
26/12/2023	FIRMA DE ACTA DE INICIO, dic 26	25
19/11/2024	PRÓRROGA N° 2, nov 19	18
4/12/2024	FIN MESON DE MARMOL , dic 4	-25
16/12/2024	FIN NP 09, dic 16	-30
27/11/2024	FIN NP 39, nov 27	-35
16/12/2024	FIN CAJAS DE INSPECCION, dic 16	-40
16/12/2024	FIN BANCO DE DUCTERIAS, dic 16	-45
20/12/2024	FIN TABLEROS ELECTRICOS, dic 20	-50
20/12/2024	FIN ACOM ELECTRICAS, dic 20	-55
6/12/2024	FIN SALIDAS ELECTRICAS, dic 6	-60
10/12/2024	FIN MEDIA TENSION, dic 10	-65
10/12/2024	FIN DETECCION DE INCENDIOS, dic 10	-70
20/12/2024	FIN PROGRAMACION E INGENENIERIA, dic 20	-75
20/12/2024	FIN SISTEMA CONTRA INCENDIOS, dic 20	-80
20/12/2024	FIN EQUIPOS, dic 20	-85
20/12/2024	ENTREGA DE OBRA , dic 20	-90

A. JUSTIFICACIÓN JURIDÍCA

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, define de manera clara y taxativa los fines de la contratación estatal, deberes, derechos, atribuciones y límites de las Entidades Estatales, así como de los Contratistas, estipulando dentro de sus disposiciones, entre otras, las que a continuación señalamos:

> *ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos,* ***las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines****. (Negrilla Fuera de Texto original)*
>
> *ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (Negrilla Fuera de Texto original)*
>
> *ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
>
> *En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.*

De la lectura del texto anteriormente referido se deduce que:

1. Las Entidades Estatales tienen a su cargo la implementación de medidas necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del Estado, dentro de lo cual se encuentra la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

2. Bajo la autonomía de las partes, se podrán introducir modificaciones al Contrato inicial, no obstante, ello no podrá superar los límites existentes sobre el particular.

3. Así también, la Ley otorga la facultad a las entidades de celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. No obstante, se reitera que, dichos acuerdos y contratos no podrán en ningún momento superar los límites existentes sobre el particular.

Por otro lado, Específicamente respecto de la posibilidad de modificación del plazo, la Corte Constitucional, citando al Consejo de Estado adujo que:

> *"El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que* ***el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificacione****s. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:*
>
> *"****Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'****. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato" (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).*

Así las cosas, queda claro que desde el punto de vista jurídico no solo es procedente sino necesario, prorrogar el tiempo de construcción, a fin de culminar de manera cabal el objeto contractual del contracto de obra de la referencia.

B. PETICIONES.

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias, contratiempos e imprevistos, así como las anotaciones y ajustes necesarios que hemos identificado en nuestras reuniones previas, solicitamos que la fecha de finalización del contrato se extienda 32 días calendario para estudio de la interventoría y que a su vez por medio del conducto regular del interventor se dé el visto bueno y se eleve esta solicitud a la ordenación del gasto para la modificación del anexo clausulado contractual así:

ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA
Cláusula 2 - Plazo del contrato principal Modifíquese la Cláusula 4 - Plazo del contrato principal, así: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 18 de noviembre de 2024.	**Cláusula 2 - Plazo del contrato principal** Modifíquese la Cláusula 4 - Plazo del contrato principal, así: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 **de diciembre de 2024.**

Así mismo, nos permitimos solicitar que se realice un cambio de uso presupuestal en virtud de la necesidad anteriormente mencionada, consistente en la incorporación de dos equipos (minSplit) y una bomba eyectora según el ítem 21.1.1.3 - BOMBA EYECTORA 4.5 HP AGUAS LLUVIAS, que incluye el tablero eléctrico y todo lo necesario para su correcta instalación.

El valor total de los equipos mencionados alcanza los 28.125.351 (veintiocho millones ciento veinticinco mil trecientos cincuenta y un peso), incluyendo el IVA. Vale la pena destacar que el techo presupuestal no se modifica.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en esta solicitud. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional y para coordinar la revisión y aprobación de esta prórroga.

Cordialmente

CONSORCIO FAC 2309
JULIÁN FRANCISCO VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá, 14 de noviembre de 2024.

SEÑORA
TC LILIANA LOPEZ GIRALDO
ORDENADOR DEL GASTO
FUERZA AEROESPACIAL
Ciudad

CON-139-FAC-2023

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA 2023 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES ¨ INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 EN PUERTO SALGAR -CUNDINAMARCA. "

ASUNTO: aval solicitud PRORROGA del contrato de Obra según oficio CE FAC 261 del 14 de noviembre de 2024

Respetada Teniente Coronel:

Mediante el presente, nos permitimos dar respuesta a la petición presentada por el contratista de obra mediante Oficio CE -FAC-261 del 14 de noviembre de 2024 por medio del cual se hace la "SOLICITUD DE PRORROGA al contrato de", 12-00-A-COFAC-DIFRA 2023 en los siguientes términos:

1. Solicitud Obras Complementarias:

- El Consorcio FAC 2309 se permite hacer referencia al correo electrónico enviado el 7 de noviembre, en el que se hizo entrega de los planos A100PL (Diseño Caseta Pozo) y L300PL (Infraestructura Pozo), y a la solicitud derivada de dicha comunicación.

En ese contexto, se ha solicitado la ejecución de obras complementarias necesarias para la instalación de la bomba eyectora, que ha sido reubicada frente al manhole realizado para el desvío de las aguas combinadas de la red de 36" a la red de 24". Además, se requiere la acometida eléctrica correspondiente para el funcionamiento de la bomba. Estas obras adicionales son esenciales para cumplir con los nuevos requerimientos establecidos y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Las obras complementarias contemplan las siguientes actividades:

❖ Instalación de tubería de 4" en PVC-P: Se instalarán 100 metros lineales de tubería de 4" en PVC-P, conforme a los planos entregados, para asegurar la correcta conexión y funcionalidad del sistema de la bomba.

❖ Mano de obra para la construcción de la placa de contrapiso: Se ejecutará la obra civil necesaria para la colocación de una placa de contrapiso que permita una base firme y adecuada para la instalación de la caseta del pozo y el tablero de la bomba.

❖ Mampostería y pañetes: Se realizará la mampostería necesaria para la construcción de las paredes de la caseta del pozo, así como los pañetes correspondientes para asegurar la protección y aislamiento de la instalación.

❖ Colocación de la cubierta de la caseta: Se instalará una cubierta adecuada que resguarde el tablero eléctrico y demás componentes de las inclemencias del tiempo, garantizando su durabilidad y correcto funcionamiento.

❖ Acometida eléctrica y conexiones: Se llevará a cabo la acometida eléctrica del tablero de transferencia de la edificación más cercana, para la bomba eyectora incluyendo todas las conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.

Estas obras complementarias son necesarias debido a la reubicación de la bomba eyectora y la necesidad de realizar una conexión eléctrica adecuada para su operación, conforme a lo establecido en los planos entregados. La ejecución de estas actividades implica una ampliación de los trabajos inicialmente previstos, y requerirá de un tiempo adicional para su correcta ejecución.

• En seguimiento al correo recibido el día 8 de noviembre de 2024, en el que se adjuntan los planos A100PL (Cubierta Tanque) y E200PL (Cubierta Tanque), en los cuales se requiere la fabricación e instalación de la cubierta del cuarto de máquinas contiguo al tanque de almacenamiento, con el fin de permitir la instalación de los equipos de presión para agua potable y la bomba eyectora de 1HP.

Las obras complementarias contemplan las siguientes actividades:

❖ Evacuación de aguas empozadas en el cuarto de máquinas: Se realizará la evacuación de las aguas acumuladas en el cuarto de máquinas, con el objetivo de garantizar un espacio libre de agua que permita la instalación segura de los equipos y la posterior ejecución de las obras necesarias.

❖ Lavado y desinfección del cuarto de máquinas: Se llevará a cabo el proceso de lavado y desinfección de todo el cuarto de máquinas, asegurando un

ambiente adecuado para la instalación de equipos de presión y la bomba, cumpliendo con los estándares de higiene y seguridad requeridos.

❖ Placa de contrapiso para nivelación de equipos de presión: Se realizará la ejecución de una placa de contrapiso en el cuarto de máquinas, que garantizará la nivelación adecuada para la instalación de los equipos de presión, brindando la estabilidad necesaria para su funcionamiento.

❖ Fabricación e instalación de estructura metálica: Se fabricará e instalará una estructura metálica para soportar la cubierta solicitada, conforme a los planos proporcionados.

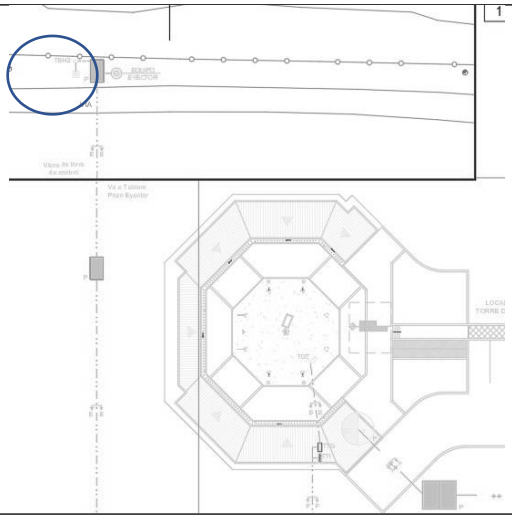
❖ Suministro e instalación de sistema de desplazamiento de la estructura: Se instalará un sistema de desplazamiento de la estructura metálica, el cual permitirá un acceso adecuado para la operación y mantenimiento de los equipos instalados en el cuarto de máquinas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

❖ Instalación de cubierta con Teja Steel Standing Seam tipo Pan

❖ Suministro e instalación de escalera de gato: Acceso al cuarto de equipos. Registro fotográfico actual del Cuarto de equipos.

Equipo	Ubicación	Estado
• EQUIPO DE AGUA POTABLE, CAPACIDAD 42 GPM,	Cuarto de equipos tanque existente	

• BOMBA EYECTORA 1HP,	Cuarto de equipos tanque existente	

• BOMBA EYECTORA 4.5 HP AGUAS LLUVIAS,	La ubicación y uso de este equipo vario.	

Estas obras complementarias son necesarias para cumplir con el nuevo diseño propuesto en los planos A100PL y E200PL, que requieren la instalación de la cubierta del cuarto de máquinas para la correcta ubicación de los equipos de presión y la bomba eyectora de 1HP. Las actividades descritas permitirán acondicionar adecuadamente el espacio y garantizar que la instalación se realice de manera segura y conforme a las normativas establecidas. La ejecución de estas actividades implica una ampliación de los trabajos inicialmente previstos, y requerirá de un tiempo adicional para su correcta ejecución.

- En relación con la instalación de las UPS y su correspondiente almacenamiento adecuado, y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y las condiciones óptimas de temperatura para el equipo, se verifico las especificaciones técnicas y se hace evidente la necesidad de instalar dos minisplit

Las obras complementarias contemplan las siguientes actividades:

❖ Suministro e instalación de mini Split: Se procederá con el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado tipo mini split, el cual garantizará una temperatura estable y controlada para el almacenamiento adecuado de las UPS, evitando sobrecalentamientos y asegurando su buen funcionamiento.

❖ Instalación de la manejadora de aire: Se instalará la manejadora de aire del mini split en el área indicada, con el objetivo de distribuir de manera eficiente el aire acondicionado dentro del espacio destinado a las UPS.

❖ Red en tubería de cobre: Se llevará a cabo la instalación de la red de tubería de cobre necesaria para la conexión del mini split, cumpliendo con los requerimientos técnicos de eficiencia energética y seguridad en el sistema.

❖ Soportería para el sistema de aire acondicionado.

Actividades adicionales para instalación completa: Se realizarán las actividades complementarias necesarias para asegurar la correcta instalación del sistema de aire acondicionado, incluyendo conexiones eléctricas, verificación de la funcionalidad del equipo.

La instalación de un sistema de mini split es esencial para mantener las condiciones ambientales adecuadas dentro del cuarto donde se almacenarán las UPS, ya que estos equipos requieren un ambiente con temperatura controlada para garantizar su funcionamiento eficiente y prolongar su vida útil. Las actividades adicionales relacionadas con la instalación de la red en tubería de cobre y la soportería son necesarias para completar la instalación del sistema de aire acondicionado, asegurando su funcionamiento óptimo y su integración correcta con el sistema eléctrico y de climatización del proyecto. La ejecución de estas actividades

implica una ampliación de los trabajos inicialmente previstos, y requerirá de un tiempo adicional para su correcta ejecución.

2. Trámites de importación de equipos por proveedores:

La naturaleza de los equipos contratados, son fabricados y ensamblados en el extranjero, conlleva un proceso de adquisición que hemos encontrado con imprevistos en la cadena de suministro de nuestros proveedores. Estos imprevistos han afectado el tiempo de fabricación y entrega de los equipos. A pesar de nuestros esfuerzos por minimizar los plazos, la situación actual está fuera de nuestro control y compromete la ejecución oportuna de las actividades en el proyecto.

carta proveedor Agentes limpios.

FIREMARK International SAS NAFFCO PASSION TO PROTECT

DOCUMENTO CONTROLADO

Bogotá DC, 1/11/2024

Estimado,

Ing. Oswaldo Barbosa
Soluciones Hidráulicas OB

Ing. Julian Velásquez
Consorcio FAC 2309

Cordial saludo

Me dirijo a usted con el fin de ofrecer una actualización sobre la importación del agente limpio para el proyecto de la FAC, la cual ha experimentado un retraso inesperado y fortuito.

Lamentablemente, parte del sistema necesario para completar esta importación proviene de los Emiratos Árabes Unidos, y, como es de su conocimiento, los recientes conflictos en la región han impactado significativamente las rutas de envío y la disponibilidad de carga. Esto ha generado un efecto dominó en nuestras operaciones, retrasando el proceso de entrega.

Adicionalmente, la costa de Florida, y en particular sus puertos, se han visto gravemente afectados por los huracanes Helene y Milton. Las consecuencias de estos desastres naturales han llevado a la congestión en los puertos, lo que ha añadido aún más demoras en la logística de nuestras importaciones.

Entendemos la importancia de este producto para la FAC y estamos trabajando diligentemente para resolver estos problemas. Estamos en contacto constante con nuestros proveedores y autoridades portuarias para minimizar cualquier inconveniente y asegurar que el producto llegue a su destino lo antes posible.

Este material por su naturaleza de presurización, no es recomendable enviarlo de forma aérea, sin embargo y trabajando con nuestro agente de carga hemos podido tramitar un permiso especial para que esta carga, este en zona franca aproximadamente el 20 de Noviembre del presente año, esperando que sean un par de días de nacionalización creeríamos que el sistema ya estaría en sus instalaciones el 25 de noviembre

El Consorcio FAC 2309 ha estado comprometido en la adquisición de los diferentes equipos del proyecto. Para ello, se ha mantenido una constante comunicación y seguimiento del proceso de fabricación con todos los proveedores de productos importados. Las adquisiciones se han realizado dentro de los tiempos prudentes para cumplir con los plazos contractuales. Sin embargo, actualmente nos enfrentamos a imprevistos en la cadena de suministro que han afectado el tiempo de fabricación de las electrobarras, tableros y dos equipos específicos.

Como parte del avance y trazabilidad de los equipos, se han realizado visitas a los proveedores por parte del consorcio en compañía con la interventoría. A continuación, se adjunta un cuadro con las fechas definidas para la llegada de los equipos:

Equipo	Fabricante	Proceso de compra	Llegada de equipo
TRANSFORMADOR DE 300KVA, 3F/60 HZ, 13.2KV/220V-127V, TIPO SECO CLASE F,	LEGRAND	Pago de equipo según orden de fiducia No3 11de	20 diciembre
• CELDA (IM) AISLADA EN AIRE SM-AIRSET • CELDA DE PROTECCIÓN (DMVL-A) AISLADA EN AIRE SM-AIRSET,	SCHNEIDER ELECTRIC	Compra según No. OC-1-36 del	5 diciembre
• ELÉCTROBARRA MR DE MEDIA POTENCIA, CAPACIDAD 1000ª-400ª-100ª EN ALUMINIO (4WIRE (3F + N + PE CASING)	LEGRAND	Compra según No. OC-1-63 del 3 octubre 2024	20 noviembre
• TABLEROS ELECTRICOS	LEGRAND	Compra según No. OC-1-60 del 20 sept 2024	20 noviembre

Debido a los trámites necesarios para la importación y adquisición de los equipos, los proveedores han experimentado cambios en la programación y entrega de los mismos, los cuales no son imputables al ConsorcioFac2309. Estos ajustes se han abordado en diversas mesas de trabajo con la interventoría, el proveedor y el consorcio.

3. Condiciones Climáticas Adversas

Durante el desarrollo de la obra, se han presentado condiciones climáticas excepcionales que han afectado considerablemente tanto la programación como las actividades en campo. En
particular, las lluvias intensas y las tormentas prolongadas han ocasionado retrasos significativos en diversas etapas del proyecto.

- Impacto en las actividades eléctricas:

Las condiciones meteorológicas adversas, que incluyen lluvias intensas y fuertes tormentas, han tenido un efecto directo en las actividades eléctricas de la obra debido a que hemos tenido, interrupciones en el tendido y conexionado de cables, inhabilitación
de trabajos en áreas expuestas, y paradas de obra por seguridad.

La seguridad de los operarios es una prioridad en todo momento, y las tormentas severas han obligado a suspender trabajos en campo en múltiples ocasiones debido al riesgo de accidentes o daños a los equipos, especialmente en actividades que involucran conexiones eléctricas y trabajo en altura.









4. Inclusión de NPs: Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de incluir actividades complementarias debido que no estaban contempladas en el diseño inicial del proyecto.
Una vez recibido el diseño definitivo de las electrobarras, el cual fue fruto de mesas de trabajo con la interventoría y la entidad contratante se define que estas actividades son esenciales para garantizar la calidad y funcionalidad de la obra.

A continuación, se enumeran los nuevos (NPs) que requerimos incorporar:

- Tapado de columnas en placa fibrocemento 6 mm 1,22 x 2,44 m 26,61 kg aprox

- Adecuación de estructura existente a estructura en media tensión cumpliendo con norma codensa la 477 red compacta tangencial con retención inferior; incluye maniobra de desenergización de media tensión, perchas porta aisladoras, herrajeria, aisladores, crucetas, espaciadores angulares, cableado, grúa y carro canasta para estructuras de redes aéreas, vestida de la estructura en el punto de instalación y todos los elementos, materiales, accesorios y actividades necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. (sin poste).

- Suministro e instalación de interruptor dx3 32a, 1p 10 ka ref 407673.

- Suministro de minisplit capacidad 12000 btu 220-230v, 1ph, 60hz, capacidad de enfriamiento 16/23 m2; incluye condensador capacidad 2035/3255, autolimpieza, temporizador, protección anticorrosiva y control remoto.

- Suministro e instalación de escotilla en drywall de 40x40, incluye marco y contramarco.

- Suministro e instalación de toma con clavija bifásica para conexión de condensadoras de aires 2*50ª.

- Suministro e instalación de toma con clavija trifásica para de condensadoras de aires 3*50amp.

- Rejilla plástica de ventilación 20x20 cm.

- Rejilla cúpula en aluminio de 4 a 3 pulgadas.

- Rejilla de piso metálica con sosco cuadrada de 4 a 3 pulgadas.

- Elevación de caja inspección eléctrica y sanitaria.

- Sanitario Montecarlo alongado blanco corona.

- Impermeabilización de viga canal con sikafill-100 super y tela de refuerzo sika felt fpp- 30.

- Suministro e instalación de codo 4" ranurado a.c. para siamesa.

- Suministro e instalación de coupling de 4" a.c. para siamesa.
- Suministro e instalación de copa 6" x 4" a.c. para gabinete.

- Suministro e instalación de brida con cuello incluye empaque y tornillos a.c. para gabinete.
- Suministro e instalación de codo 6" hd para c900 Hidratante - Siamesa

- Suministro e instalación de tee 6" hd para Hidratante – Siamesa – cheque

- Suministro e instalación de coupling de 6" a.c. para Gabinete - Siamesa

- suministro e instalación de copa 4" x 2 1/2" a.c. para gabinete.

- Válvula elástica 6" c-900 para controlador de flujo para el hidrante.

- Rubatex.

- Instalación minisplit capacidad 12000 btu 220-230v, 1ph, 60hz, capacidad de enfriamiento 16/23 m2; incluye condensador capacidad 2035/3255, autolimpieza, temporizador, protección anticorrosiva y control remoto.

- Lavado y Desinfección de cuarto de equipos en tanque existente.

- Escalera de gato en tubería coll rolled de 2" con pasos cada 30 cm no incluye anclajes y guardaespaldas.

- Tapado de columnas en placa fibrocemento 6 mm 1,22 x 2,44 m 26,61 kg aprox.

- Puerta tipo persiana en aluminio.

- Suministro e instalación sistema corredizo para cubierta.

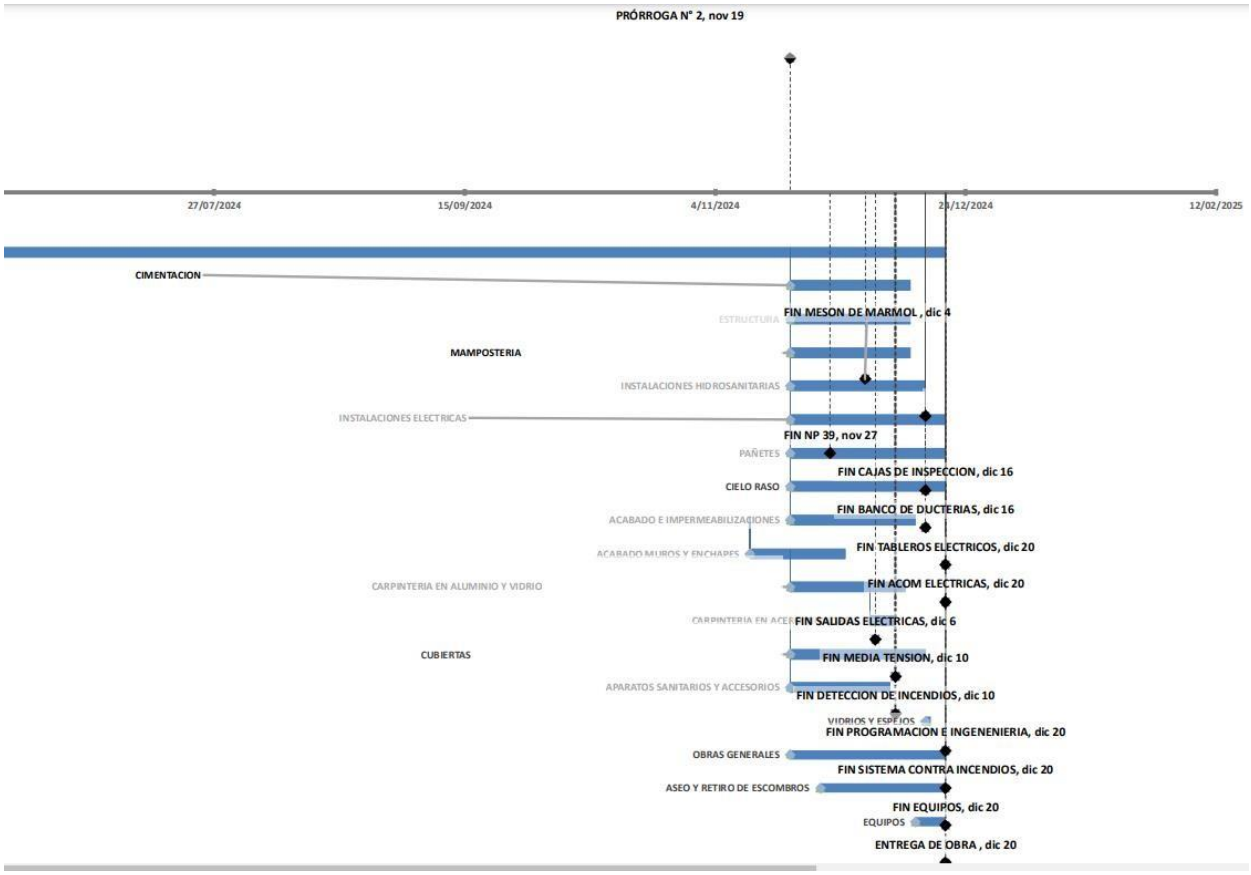
Para incluir los NP mencionados, será necesario realizar un modificatorio con prorroga en tiempo que permita su aprobación y ejecución.

Una vez identificadas las situaciones que han afectado el avance del proyecto y los esfuerzos realizados para mitigar sus efectos, solicitamos formalmente una extensión del contrato hasta el 20 de diciembre del presente año. Adjuntamos una tabla resumen de los tiempos estimados como perdidos.

DESCRIPCION	IMPACTO EN TIEMPO ESTIMADO
1. Solicitud Obras Adicionales:	30 días
2. Trámites de importación de equipos por proveedores:	30 días
3. Condiciones Meteorológicas	8 días
4. Inclusión de NPS	8 días

Este cronograma justifica el tiempo adicional solicitado, permitiendo que todas las actividades se completen de manera adecuada y cumpliendo con los estándares de calidad requeridos. Creemos que esta prórroga no solo beneficiará el avance del proyecto, sino que también garantizará su éxito a largo plazo.

De lo manifestado por el contratista de obra Consorcio FAC 2309 , se debe dar claridad que los tramites de importación , es un tiempo que esta dentro de los tiempos de planificación y no hacen parte de la ejecución por ende se debe considerar los tiempos para la ejecución exclusivamente por ende se solicita a la entidad reconocer 32 días calendarios de los expuestos por el contratista para la prorroga en tiempo del contrato hasta el 20 de Diciembre de 2024.


PRÓRROGA N° 2, nov 19
27/07/2024
15/09/2024
4/11/2024
12/02/2025
CIMENTACION
FIN MESON DE MARMOL , dic 4
ESTRUCTURA
MAMPOSTERIA
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
INSTALACIONES ELECTRICAS
FIN NP 39, nov 27
PAÑETES
FIN CAJAS DE INSPECCION, dic 16
CIELO RASO
FIN BANCO DE DUCTERIAS, dic 16
ACABADO E IMPERMEABILIZACIONES
FIN TABLEROS ELECTRICOS, dic 20
ACABADO MUROS Y ENCHAPES
CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO
FIN ACOM ELECTRICAS, dic 20
FIN SALIDAS ELECTRICAS, dic 6
CUBIERTAS
FIN MEDIA TENSION, dic 10
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS
FIN DETECCION DE INCENDIOS, dic 10
VIDRIOS Y ESPEJOS
FIN PROGRAMACION E INGENENIERIA, dic 20
OBRAS GENERALES
FIN SISTEMA CONTRA INCENDIOS, dic 20
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS
FIN EQUIPOS, dic 20
EQUIPOS
ENTREGA DE OBRA , dic 20

Tareas

Inicio	Fin	Duración	Etiqueta	Vert. Posición	Vert. Línea
26/12/2023	20/12/2024	360	EJECUCION DE OBRA	-8	-8
19/11/2024	13/12/2024	24	CIMENTACION	-12,5	-5
19/11/2024	13/12/2024	24	ESTRUCTURA	-17	-5
19/11/2024	13/12/2024	24	MAMPOSTERIA	-21,5	-5
19/11/2024	16/12/2024	27	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	-26	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	INSTALACIONES ELECTRICAS	-30,5	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	PAÑETES	-35	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	CIELO RASO	-39,5	-5
19/11/2024	14/12/2024	25	ACABADO E IMPERMEABILIZACIONES	-44	-5
11/11/2024	30/11/2024	19	ACABADO MUROS Y ENCHAPES	-48,5	-5
19/11/2024	12/12/2024	23	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO	-53	-5
5/12/2024	10/12/2024	5	CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE	-57,5	-5
19/11/2024	16/12/2024	27	CUBIERTAS	-62	-5
19/11/2024	9/12/2024	20	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	-66,5	-5
16/12/2024	17/12/2024	1	VIDRIOS Y ESPEJOS	-71	-5
19/11/2024	20/12/2024	31	OBRAS GENERALES	-75,5	-5
25/11/2024	20/12/2024	25	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	-80	-5
14/12/2024	20/12/2024	6	EQUIPOS	-84,5	-5

Insertar nuevas filas encima de ésta

Pagina 1

Hitos

Fecha	Etiqueta	Posición
23/11/2023	Suscripción del contrato, nov 23	30
26/12/2023	FIRMA DE ACTA DE INICIO, dic 26	25
19/11/2024	PRÓRROGA N° 2, nov 19	18
4/12/2024	FIN MESON DE MARMOL , dic 4	-25
16/12/2024	FIN NP 09, dic 16	-30
27/11/2024	FIN NP 39, nov 27	-35
16/12/2024	FIN CAJAS DE INSPECCION, dic 16	-40
16/12/2024	FIN BANCO DE DUCTERIAS, dic 16	-45
20/12/2024	FIN TABLEROS ELECTRICOS, dic 20	-50
20/12/2024	FIN ACOM ELECTRICAS, dic 20	-55
6/12/2024	FIN SALIDAS ELECTRICAS, dic 6	-60
10/12/2024	FIN MEDIA TENSION, dic 10	-65
10/12/2024	FIN DETECCION DE INCENDIOS, dic 10	-70
20/12/2024	FIN PROGRAMACION E INGENENIERIA, dic 20	-75
20/12/2024	FIN SISTEMA CONTRA INCENDIOS, dic 20	-80
20/12/2024	FIN EQUIPOS, dic 20	-85
20/12/2024	ENTREGA DE OBRA , dic 20	-90

A. JUSTIFICACIÓN JURIDÍCA

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, define de manera clara y taxativa los fines de la contratación estatal, deberes, derechos, atribuciones y límites de las Entidades Estatales, así como de los Contratistas, estipulando dentro de sus disposiciones, entre otras, las que a continuación señalamos:

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (Negrilla Fuera de Texto original)

ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (Negrilla Fuera de Texto original)

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

De la lectura del texto anteriormente referido se deduce que:

1. Las Entidades Estatales tienen a su cargo la implementación de medidas necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del Estado, dentro de lo cual se encuentra la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

2. Bajo la autonomía de las partes, se podrán introducir modificaciones al Contrato inicial, no obstante, ello no podrá superar los límites existentes sobre el particular.

3. Así también, la Ley otorga la facultad a las entidades de celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. No obstante, se reitera que, dichos acuerdos y contratos no podrán en ningún momento superar los límites existentes sobre el particular.

Por otro lado, Específicamente respecto de la posibilidad de modificación del plazo, la Corte Constitucional, citando al Consejo de Estado adujo que:

"El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo

1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato" (Negrilla y Subrayado fuera de texto original).

Así las cosas, queda claro que desde el punto de vista jurídico no solo es procedente sino necesario, prorrogar el tiempo de construcción, a fin de culminar de manera cabal el objeto contractual del contrato de obra de la referencia.

B. PETICIONES.

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias, contratiempos e imprevistos, así como las anotaciones y ajustes necesarios que hemos identificado en nuestras reuniones previas, solicitamos que la fecha de finalización del contrato se extienda 32 días calendario para estudio de la interventoría y que a su vez por medio del conducto regular del interventor se dé el visto bueno y se eleve esta solicitud a la ordenación del gasto para la modificación del anexo clausulado contractual así:

ACTUAL	MODIFICACION SOLICITADA
Cláusula 2 - Plazo del contrato principal Modifíquese la Cláusula 4 - Plazo del contrato principal, así: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 18 de noviembre de 2024.	Cláusula 2 - Plazo del contrato principal Modifíquese la Cláusula 4 - Plazo del contrato principal, así: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024.

Así mismo, nos permitimos solicitar que se realice un cambio de uso presupuestal en virtud de la necesidad anteriormente mencionada, consistente en la incorporación de dos equipos (minSplit) y una bomba eyectora según el ítem 21.1.1.3 - BOMBA EYECTORA 4.5 HP AGUAS LLUVIAS, que incluye el tablero eléctrico y todo lo necesario para su correcta instalación.

El valor total de los equipos mencionados alcanza los 26.838.177 (veintiséis millones ochocientos treinta y ocho mil ciento setenta y siete pesos), incluyendo el IVA. Vale la pena destacar que el techo presupuestal no se modifica.

Lo anterior teniendo en cuenta los argumentos desde el punto de vista jurídico y técnico, se solicita se nos conceda igualmente una prórroga en tiempo al contrato de interventoría necesario con el objeto de lograr cumplir con el objeto contractual del contrato de obra de la referencia en el mismo tiempo que solicita el contratista de obra de **treinta y dos días** calendario hasta el **20 de diciembre de 2024.**

Atentos a su aprobación por parte de la ordenación del gasto o el respectivo ajuste a que dé lugar

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Elaboro : IC Es GERMAN PARRA -DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024

Ingeniero
TE LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA
SUPERVISOR
FUERZA AEROESPACIAL
Ciudad

CON-140-FAC-2023

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA 2023 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES ¨ INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 EN PUERTO SALGAR -CUNDINAMARCA. "

ASUNTO: Entrega de Balance interventoría

Respetado Teniente:

Mediante el presente, nos permitimos presentar el actual balance de interventoría y manifestamos que se presenta una variación de las dedicaciones de algunos profesionales debido a que con el actual avance del contrato de obra del 37% y faltando el 63% para la culminación se requiere de una mayor dedicación para procesos de terminación en el caso del director de obra , topógrafo, arquitecta, abogado y contador para de esta manera se logre cumplir con el objeto contractual de obra y nuestra interventoría.

Atentos a cualquier novedad ,

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Elaboro : IC Es GERMAN PARRA -DIRECTOR DE INTERVENTORIA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:		GA-JELOG-FR-387
	BALANCE DE INTERVENTORIA	Versión N°		4
		Vigencia:		2/10/2024

CONTRATO No.	121-00-A-COFAC-DIFRA-2023
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLEPARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL ENELCOMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S
SUPERVISOR	TE LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA
FECHA	15/11/2024

INTERVENTORIA

No.	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESUPUESTO CONTRACTUAL: CANTIDAD DE PERSONAL	UNIDAD	Vr. H/M	MARQUE: -CONTRATO LABORAL -CONTRATO PRESTACION DE	FACTOR MULTIPLICADOR -CONTRATO LABORAL Ó -CONTRATO	TOTAL MESES	%DEDICACION MIN	VALOR TOTAL	CORTE No.1 (Desde el 26 de DICIEMBRE hasta el 30 de AGOSTO de 2024): CANTIDAD MESES EJECUTADA	% DEDICACION MIN.	TIPO CONTRATO	(FM)	VALOR PARCIAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PRESENTE CORTE No.2 (Desde el 31 de AGOSTO hasta el 21 de OCTUBRE de 2024): CANTIDAD MESES EJECUTADA	% DEDICACION MIN.	TIPO CONTRATO	(FM)	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	PROYECCION DEL CORTE FINAL (DESDE 22 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE): CANT	DEDICACION MIN PROYECTADA	VALOR
1	**HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL QUE SEA NECESARIO, DISPONER DIRECTAMENTE EN LA OBRA, YA SEA CON DEDICACIÓN PARCIAL O PERMANENTE . (RESIDENTE , Y AUXILIARES)**																								
1.1	Director de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura)	1,00	Mes	$ 7.000.000,00	SERVICIOS	1,37	9,00	50,00%	$ 43.155.000,00	7,32	64,62%	SERVICIOS	1,37	$ 45.359.694,06	81,33%	1,70	50,00%	SERVICIOS	1,37	$ 8.151.500,00	18,89%	2,00	100%	$ 19.180.000,00
1.2	Residente de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura)	1,00	Mes	$ 3.740.000,00	LABORAL	2,10	9,00	100,00%	$ 70.686.000,00	6,00	100,00%	LABORAL	1,3750	$ 30.855.000,00	66,67%	1,70	100,00%	LABORAL	2,10	$ 13.351.800,00	18,89%	2,00	100,00%	$ 15.708.000,00
1.3	Auxiliar de Interventoría (Ingeniería Civil o Arquitectura o	1,00	Mes	$ 2.000.000,00	LABORAL	2,10	9,00	100,00%	$ 37.800.000,00	6,00	100,00%	LABORAL	1,3775	$ 16.530.000,00	66,67%	1,70	100,00%	LABORAL	2,10	$ 7.140.000,00	18,89%	2,00	100,00%	$ 8.400.000,00
1.4	Inspector SISOMA (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo)	1,00	Mes	$ 3.740.000,00	LABORAL	2,10	9,00	100,00%	$ 70.686.000,00	6,00	100,00%	LABORAL	1,3775	$ 30.911.100,00	66,67%	1,70	100,00%	LABORAL	2,10	$ 13.351.800,00	18,89%	2,00	100,00%	$ 15.708.000,00
1.5	Asesor en Topografía (Ingeniería Topográfica)	1,00	Mes	$ 4.800.000,00	SERVICIOS	1,37	4,00	25,00%	$ 6.576.000,00	2,13	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 3.499.371,43	53,21%	0,00	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ -	0,00%	2,00	25,00%	$ 3.288.000,00
1.6	Asesor en Arquitectura (Arquitecto)	1,00	Mes	$ 4.800.000,00	SERVICIOS	1,37	6,00	25,00%	$ 9.864.000,00	0,57	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 939.428,57	9,52%	0,00	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ -	0,00%	2,00	25,00%	$ 3.288.000,00
1.7	Asesor Estructural (Ingeniero Civil con Posgrado en Estructuras)	1,00	Mes	$ 9.200.000,00	SERVICIOS	1,37	6,00	25,00%	$ 18.906.000,00	3,28	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 10.338.280,95	54,68%	1,70	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 5.356.700,00	28,33%	2,00	25,00%	$ 6.302.000,00
1.8	Asesor Hidrosanitario (Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y Sanitario y/o	1,00	Mes	$ 9.200.000,00	SERVICIOS	1,37	6,00	25,00%	$ 18.906.000,00	3,28	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 10.338.280,95	54,68%	1,70	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 5.356.700,00	28,33%	2,00	25,00%	$ 6.302.000,00
1.9	Asesor Electricista (Ingeniero Electricista)	1,00	Mes	$ 4.800.000,00	SERVICIOS	1,37	6,00	25,00%	$ 9.864.000,00	2,98	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 4.892.857,14	49,60%	1,70	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 2.794.800,00	28,33%	2,00	25,00%	$ 3.288.000,00
2	**PERSONAL DE APOYO NO PROFESIONAL**																								
2.1	Cadenero 1	1,00	Mes	$ 4.000.000,00	SERVICIOS	1,37	4,00	25,00%	$ 5.480.000,00	0,57	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ 782.857,14	14,29%	0,00	25,00%	SERVICIOS	1,37	$ -	0,00%		0,00%	$ -
3	**SUELDOS Y CARGA PRESTACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NO ASIGNADO ESPECÍFICAMENTE AL TRABAJO (Se refiere a la nómina del personal que labora en la oficina del interventor en forma regular y permanente, y cuyo servicio garantiza el cumplimiento del objeto de la Interventoría)**																								
3.1	Asesoría Jurídica (Derecho con Posgrado en Contratación Estatal)	1,00	Mes	$ 10.000.000,00	SERVICIOS	1,37	9,00	5,00%	$ 6.165.000,00	4,00	5,00%	SERVICIOS	1,37	$ 2.740.000,00	44,44%	1,70	5,00%	SERVICIOS	1,37	$ 1.164.500,00	18,89%	2,00	11,00%	$ 3.014.000,00
3.2	Asesoría Contable y Financiera (Contaduría Pública)	1,00	Mes	$ 10.000.000,00	SERVICIOS	1,37	9,00	5,00%	$ 6.165.000,00	2,00	5,00%	SERVICIOS	1,37	$ 1.370.000,00	22,22%	1,70	5,00%	SERVICIOS	1,37	$ 1.164.500,00	18,89%	2,00	12,00%	$ 3.288.000,00
	SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO CON FACTOR MULTIPLICADOR							**SUBTOTAL 1**	**$ 304.253.000,00**		**SUBTOTAL 1**			**$ 158.556.870,25**			**SUBTOTAL 1**			**$ 57.832.300,00**		**SUBTOTAL 1**		**$ 87.766.000,00**
4	**DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS CENTRALES (Incluyendo los gastos de comunicaciones, útiles de oficina y papelería, elementos de dibujo, conservación de muebles y enseres y depreciación, etc.)**					**VALOR PARCIAL**	**TOTAL MESES**	**% DEDICACIÓN MÍNIMA**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD MESES EJECUTADA**	**% DEDICACIÓN MÍNIMA**			**VALOR PARCIAL EJECUTADO**	**% EJECUTADO**	**CANTIDAD MESES EJECUTADA**	**% DEDICACIÓN MÍNIMA**			**VALOR PARCIAL EJECUTADO**	**% EJECUTADO**	**CANT**		**VALOR PENDIENTE**
5	**OTROS GASTOS**																							
5.1	Ensayos de laboratorio Interventoría	1,00	Un	$ 5.150.000,00			1,00	100,00%	$ 5.150.000,00	0,00	100,00%			$ -	0,00%	0,00	0,00%			$ -	0,00%	1,00		$ 5.150.000,00
5.2	Entrega de la documentación previa para el inicio de la obra: *Aprobación de las hojas de vida del personal del contratista de obra e interventoría. *Revisión integral del proyecto (memorias de cálculos, planos, presupuesto, APUs, especificaciones técnicas). *Firma del acta de inicio de obra. *Demas documentación previa requerida para el inicio de obra descritos en el contrato y sus anexos, así como en el manual de interventoría de la FAC.	1,00	Un	$ 1.500.000,00			1,00	100,00%	$ 1.500.000,00	1,00	100,00%			$ 1.500.000,00		0,00	0,00%			$ -	0,00%	0,00		$ -
								SUBTOTAL 2	**$ 6.650.000,00**		**SUBTOTAL 2**			**$ 1.500.000,00**	100,00% 22,56%		**SUBTOTAL 2**			**$ -**	0,00%	**SUBTOTAL 2**		**$ 5.150.000,00**
								SUBTOTAL (1 + 2)	**$ 310.903.000,00**					**$ 160.056.870,25**						**$ 57.832.300,00**				**$ 92.916.000,00**
								IVA (19%)	**$ 59.071.570,00**					**$ 30.410.805,35**						**$ 10.988.137,00**				**$ 17.654.040,00**
								TOTAL INTERVENTORIA	**$ 369.974.570,00**					**$ 190.467.675,60**	51,48%					**$ 68.820.437,00**	18,60%	**TOTAL**		**$ 110.570.040,00**
										70,08%	**PAGADO CORTE No.1 (SEGÚN %EJECUTADO OBRA)**			**$ 50.422.842,20**	13,21%		**PAGADO CORTE No.2 (SEGÚN %EJECUTADO OBRA)**			**$ 45.692.325,64**	12,41%			
										25,98%														
										74,02%	**SALDO**			**$ 140.044.833,40**			**SALDO**			**$ 23.128.111,36**			**TOTAL CONTRATO**	**$ 369.858.152,60**

Observaciones:
El presente formato relaciona una proyeccion de como se utilizarian los recursos disponibles hasta el dia 20 de diciembre de 2024.

Solicita:

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
Representante Legal Interventoria
Firma y postfirma

Revisó:

TE LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA
Supervisor de Interventoria
Firma y postfirma

FAC-S-2024-223059-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-223059-CI del 15 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSEC-ARESU

Señora Teniente Coronel
LILIANA LOPEZ GIRALDO
Director Infraestructura
Ciudad

Asunto: Viabilidad Solicitud de modificatorio No 7 - CTO 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 /Interventoria Torre de Control Fase 3

En referencia al contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN ELCOMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA", respetuosamente me permito informar a la señora Teniente Coronel Directora deInfraestructura y Ordenadora del Gasto qué:

1. Mediante oficio CE-FAC-261 SOLICITUD DE PRORROGA. del día 15 de noviembre de 2024 el consorcio FAC2309, contratista de obra, solicita al contratista de inteventoría Consultores del Occidente SAS una prorroga entiempo (32 días) y la inclusión de actividades no previstas .
2. Mediante oficio CON-139-FAC-2023 AVAL SOLICITUD DE PRORROGA del 15 de noviembre de 2024 la firma interventora Consultores del Occidente SAS, verifica la pertinencia y justificación de la solicitud de prorroga elevada por contratista de obra y manifiesta estar de acuerdo y conceder el aval para la misma.
3. Mediante oficio CON-139-FAC-2023 AVAL SOLICITUD DE PRORROGA del 15 de noviembre de 2024 la firma interventora Consultores del Occidente SAS solicita se conceda prorroga al contrato de interventoría, esto debido a que su desarrollo es paralelo al contrato de obra.
4. Con el fin de evaluar la pertinencia de la solicitud frente a la condición actual del contrato de interventoría, esta supervisión realiza un balance de interventoría dando alcance a la prorroga solicitada y se observa que dicha solicitud no afecta de manera económica el contrato, los recursos existentes cubren dicha extensión en tiempo.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar se realice la solicitud para la respectiva modificación al contrato en los aspectos mencionados en el oficio No. CON-139-FAC-2023 del 14 de noviembre de 2024.

Atentamente,.

Teniente LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA
Especialista Supervisión Proyectos

Con funciones adicionales como supervisor de contrato de interventoria No 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 - Torre de control CACOM 1

Anexo:
CE-FAC-261 SOLICITUD DE PRORROGA.14112024
CON-139-FAC-2023 AVAL SOLICITUD DE PRORROGA.14112024 v1
BALANCE DE INTERVENTORIA

Elaboró: TE. CHAMORRO / ARESU Revisó: Aprobó:TE. CHAMORRO / ARESU

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-115
	FORMATO SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA	Versión	4
		Vigencia	5/10/2023

TIPO DE SOLICITUD

ADICIÓN ☐ **PRORROGA** ☑ **ADICIÓN Y PRORROGA** ☐

FECHA DE SOLICITUD **14/11/2024**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**122-00-A-COFAC-DIFRA-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA,FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 4.461.124.236,00**
CONTRATISTA	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S R.L: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON**
INTERVENTOR O SUPERVISOR	**TE LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**26/12/2023**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	**18/11/2024**
2. CONTRATOS MODIFICATORIOS	
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2023
OBJETO DEL MODIFICATORIO	Cláusula 1 – Forma de pago Modificar parcialmente la Cláusula 8 - Forma de pago del contrato principal, así: Vigencia 2023: $10.000.000 PRIMER PAGO PARCIAL Hasta por la suma de $10'000.000,00 para ser CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023 y cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de Primer Trimestre de 2024, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 del cuadro de presupuesto de interventoría. Vigencia 2024: $359.974.570 CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA: Los recursos de la vigencia 2024 se cancelarán en pagos parciales, para ser obligados y pagados durante la vigencia 2024; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: • Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. • Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. • Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. • Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No 3.2, es decir:DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del último trimestre del año 2024 y/o ser constituidas como cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: • Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. • Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. • Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. • Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC . • Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.
VALOR DEL CONTRATO	$369'974.570,00
PLAZO DE EJECUCION	30/09/2024
CONTRATO MODIFICATORIO No. 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/04/2024
OBJETO DEL MODIFICATORIO	Cláusula 1 – Forma de pago Modificar parcialmente la Cláusula 8 - Forma de pago del contrato principal, así: La Fuerza Aérea Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: Vigencia 2023: $10'000.000,00 OBJETO DEL MODIFICATORIO PRIMER PAGO PARCIAL Hasta por la suma de $1'785.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023 y cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de segundo trimestre de 2024, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 del cuadro de presupuesto de interventoría. SEGUNDO PAGO PARCIAL Hasta por la suma de $8'215.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023 y ser cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de segundo cuatrimestre de 2024, proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto

OBJETO DEL MODIFICATORIO	de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2) DP = Dineros disponibles. Vigencia 2024: $359'974.570,00 CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA: Los recursos de la vigencia 2024 se cancelarán en pagos parciales, para ser obligados y pagados durante la vigencia 2024; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto
VALOR DEL CONTRATO	$369'974.570,00
PLAZO DE EJECUCION	19/10/2024
CONTRATO MODIFICATORIO No. 3	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/07/2024
OBJETO DEL MODIFICATORIO	Se realiza modificación al contrato en los siguientes términos: plazo de ejecución, forma de pago y actualización de garantías. (tomado de SECOP II)
VALOR DEL CONTRATO	$369'974.570,00
PLAZO DE EJECUCION	19/10/2024
CONTRATO MODIFICATORIO No. 4	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/07/2024
OBJETO DEL MODIFICATORIO	Se modifica el plazo de ejecución en la plataforma
VALOR DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCION	19/10/2024
CONTRATO MODIFICATORIO No. 5	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/08/2024
OBJETO DEL MODIFICATORIO	Modificación de forma de pago en cuanto a los tiempos establecidos para realizar solicitud de PAC
VALOR DEL CONTRATO	$369'974.570,00
PLAZO DE EJECUCION	19/10/2024
CONTRATO MODIFICATORIO No. 6	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/10/2024
OBJETO DEL MODIFICATORIO	Se modifica el plazo de ejecución en la plataforma
VALOR DEL CONTRATO	$369'974.570,00
PLAZO DE EJECUCION	18/11/2024
3. SUSPENSIONES	
PRIMERA SUSPENSION	
FECHA DE SUSPENSIÓN	**17/05/2024**
FECHA DE REINICIO	**5/06/2024**
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	**19**
SEGUNDA SUSPENSION	
FECHA DE SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA DE REINICIO	**N/A**
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	**N/A**

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **18/11/2024**

4. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Señora Teniente Coronel Ordenadora del Gasto una:

ADICIÓN ☑ **POR VALOR DE** $ -

PRORROGA ☑ **POR UN TIEMPO DE** **32** dias

5. ESTADO FÍSICO

Hasta el 14 de noviembre de 2024 la obra presenta un avance programado del 89.69%, contra un avance físico ejecutado del 36,01%.

6. ESTADO FINANCIERO	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 369.974.570,00**
VALOR FACTURADO	**$ 50.422.842,20**
VALOR FACTURADO REAJUSTES	
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO	
VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	

7. CAUSALES DE LA SOLICITUD

SE REALIZA ESTA SOLICTUD TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO DE INTERVENTORIA ES CONEXO AL CONTRATO DE OBRA EL CUAL SE ENCUENTRA EN MODIFICACION DE PLAZO CONTRACTUAL

8. ANEXOS

CE-FAC-261 SOLICITUD DE PRORROGA.14112024
CON-139-FAC-2023 AVAL SOLICITUD DE PRORROGA
BALANCE DE INTERVENTORIA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

RECOMIENDA:	RECOMIENDA:
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON R.L. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S INTERVENTOR	**TE LUIS ARMANDO CHAMORRO MORA** SUPERVISOR DEL CONTRATO DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

FAC-S-2024-223031-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-223031-CI del 18 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Teniente Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Publicas
Ciudad

Asunto: Solicitud Modificatorio No 07 - Cto 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 / Interventoría Torre de Control Fase 3 CACOM 1

En referencia al contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN ELCOMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA", me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director de Compras Públicas tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realicen las gestiones pertinentes para realizar un modificatorio al contrato arriba relacionado de acuerdo con la solicitud elevada por el contratista de interventoría y validada por la Supervisión; fundamentados en la solicitud de adicionar alcontrato treinta (32) días calendario por los factores relacionados en los anexos en los siguientes términos y condiciones:

CONTRATO DE OBRA 121-00-A-COFAC-DIFRA-2023

ACTUAL	**MODIFICACION SOLICITADA**
Plazo del contrato principal, así: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **18 de Noviembre de 2024.**	Plazo del contrato principal, así: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **20 de Diciembre de 2024.**
Mecanismos de cobertura (Garantias)	Mecanismos de cobertura (Garantias)En el sentido de actualizar las vigencias de todos los mecanismos de cobertura exigidos en el contrato, de acuerdo a la modalidad de ocurrencia y amparos solicitados.

Finalmente, me permito informar que la modificación solicitada no implica realizar algún tipo de adición presupuestal al contrato referenciado.

Amablemente,



Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO
Director Infraestructura

Anexo:
CE-FAC-261 SOLICITUD DE PRORROGA.14112024
CON-139-FAC-2023 AVAL SOLICITUD DE PRORROGA.14112024 v1
BALANCE DE INTERVENTORIA
OFICIO VIABILIDAD POR PARTE DE SUPERVISORTS21. TELLEZ / SUCO 1

Elaboró: TE. CHAMORRO / ARESU Revisó: MY. CAITA / ARESU Aprobó:TC. LOPEZ / DIFRA